



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 JUL. 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados con la provisión de 6 (seis) cargos provisorios para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las vacantes;

III) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 525, de fecha 19 de julio de 2023, se Homologó el fallo del Tribunal actuante en el Concurso N° 0035/2022, por la provisión de 22 (veintidós) cargos del Escalafón D, Grado 01, Denominación "Especialista XIII", Serie "Inspección Veterinaria", para desempeñar tareas en distintas localidades del país;

IV) que, por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de febrero de 2024, se efectuaron las designaciones correspondientes;

V) que se hizo uso de la lista de prelación del Llamado a Concurso Público y Abierto N° 0035/2022 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para la provisión de 36 cargos de ayudante de Inspección Veterinaria en régimen de Provisorio para desempeñar tareas en la Dirección General de Servicios Ganaderos;

VI) que, por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de febrero de 2024, se designa para ocupar 24 (veinticuatro) de los cargos mencionados ut supra;

VII) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente respecto de hacer uso de lista de prelación del llamado 0035/2022 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

VIII) que la División Desarrollo Humano, de la Gerencia Gestión Humana del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar, según lista de prelación de los/as postulantes seleccionados/as para la provisión de 6 (seis) cargos, resultando de dicha convocatoria 1 (una) persona a designar para el departamento de Paysandú y 5 (cinco) cargos restantes vacantes, 1 (uno) en Paysandú, 1(un) Rocha y 3 (tres) en San José;

IX) que consta incorporada la declaración jurada de la postulante seleccionada a designar, Sra. Julia Destéfani González, C.I.: 4.784.817-8;

X) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a la designación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar a la Sra. Julia Destéfani González, C.I.: 4.784.817-8 para ocupar 1 (un) cargo presupuestado del Escalafón "D", Grado "01", Denominación "Especialista XIII", Serie "Inspección Veterinaria", que tendrá carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" en el departamento de Paysandú, por una remuneración nominal mensual de \$ 88.059,10 (Pesos uruguayos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve con 10/100), a valores de enero de 2026, con una carga horaria efectiva de 40 (cuarenta) horas semanales.

2º.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:



U.E.	ESC.	SUELDO BÁSICO	Comp. Cargo Art. 2 Dec. 311/023	Alimentación	Recuperación Salarial Enero 2010	Partida de Industria Animal	TOTAL NOMINAL HABERES
		011.300.00	042.400.60	042.410.00	048.032.00	042.520.25	
005	D	\$ 11.719,23	\$ 1.518,06	\$ 5.838,48	\$ 554,75	\$ 64.063,80	\$ 83.694,31

y complementado con \$ 4.364,79 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con 79/100) con cargo al Objeto del Gasto (en adelante ODG) 042.509.00 "Diferencia al ocupar una vacante", que será financiado con la disponibilidad existente en la UE 005 en el mismo ODG para el puesto 30.930, plaza 176.

3º.- Dispónese que en caso que la postulante tenga otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al cargo que ocupara o bien realizar el procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos a acumular.

4º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2º, en relación a las partidas allí indicadas.

5º.- El respectivo vínculo deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación. -

MATÍAS CARÁMBULA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALFREDO FRATTI